I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N°266 año 2023
2. Nombre del contratista o conviniente:	Oscar Fernando Sanmiguel López
3. C.C o Nit	9862305

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	25/01/2023
Fecha de inicio:	27/01/2023
Fecha de terminación:	31/05/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 17’942.800
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 17’942.800

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 578.800	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$ 4’341.000	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$ 4’341.000	Pago No 9.	$
Pago No 4.	$ 4’341.000	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 13’601.800

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

11. Saldo a Pagar	$ 4’341.000
12. Valor Total Pagado	$ 17’942.800
13. Saldo a Liberar	$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del contrato no se tuvieron asignadas personas del proceso de reintegración con eje reconciliador de justicia y paz que estuvieran privadas de la libertad y se encontraran en la etapa de transición. Por tal motivo, no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
Actividad No 2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del presente contrato, el profesional reintegrador realizó las acciones necesarias para mantener la información actualizada y garantizar la atención oportuna de la población asignada y sus familias, siguiendo los lineamientos y dentro de los tiempos establecidos por la ARN. A continuación, se relacionan las actividades realizadas por cada mes del contrato: - Febrero: Teniendo en cuenta que, para este mes, la sede Pereira solo contaba con 4 profesionales contratos, se realizó atención con 33 de las 35 personas asignadas al profesional, y con 24 personas

	más, que estaban asignadas a otros profesionales que ingresarían posteriormente. - Marzo: se logró realizar atención con 33 de las 35 personas asignadas, teniendo un porcentaje de 94,3% de cobertura. - Abril: Se logró realizar atención con 33 de las 36 personas que se tenían asignadas. El porcentaje de cobertura fue de 94,3%. - Mayo: Se logró atender a 34 de las 36 personas asignadas, teniendo un porcentaje de 94,3% de cobertura. Para la realización de las actividades y atenciones con la población, se tuvo en cuenta los enfoques de género, envejecimiento y vejez (adulto mayor), población rural y urbana, y mandos medios; al igual que los principios para la atención humanizante y las indicaciones dadas desde la estrategia EMIS. Durante la ejecución del contrato se tuvieron asignas 5 mujeres y 3 personas adultos mayores. **Fuentes de verificación**: SIRR, ARPA
Actividad No 3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el marco de las atenciones realizadas con las personas del proceso de reintegración con eje reconciliador de Justicia y Paz, se abordó permanentemente el tema de su participación en actividades de reconciliación y garantía de no repetición, y la importancia que estas tienen en medio de la generación de garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción para las víctimas. En el caso de las PPR-E que cuentan con el beneficio jurídico de Libertad a Prueba, se revisó el nivel de cumplimiento de las medidas proferidas por la autoridad judicial, y se abordaron posibles estrategias para el avance en el

	cumplimiento pleno de dichas medidas. También, se realizaron actividades y se registraron seguimientos a acuerdos establecidos en los PDT de la población en la dimensión de ciudadanía, orientados a temas relacionados con la construcción de paz y la reconciliación y el encuentro con las víctimas. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA
Actividad No 4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se realizó una revisión de la totalidad de los PDT de la población que se tenía asignada al iniciar el presente contrato, con el fin de identificar el estado de sus PDT y planes de acción. Seguidamente, durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes acciones y actividades: - Febrero: Se evaluaron 4 PDT (1 por terminación de ciclo y 3 por culminación de la ruta de reintegración). Se avanzó en el proceso de caracterización de los PDT que se encontraban en fase de estabilización, y se realizó seguimiento oportuno a 25 acuerdos establecidos en los PDT que estaban en ejecución. - Marzo: Se pusieron 12 PDT en ejecución y se realizó seguimiento oportuno a un total de 31 acuerdos. - Abril: Se evaluó un PDT por terminación de ciclo y se realizó seguimiento oportuno a 35 acuerdos. - Mayo: Se evaluó un PDT por terminación de ciclo y se realizó seguimiento a 34 acuerdos. Para la fecha de terminación del contrato, todos los PDT y planes de acción de la población asignada se encuentran dentro de los tiempos establecidos por la ARN para cada fase. Se tienen 1 plan de acción y 27 PDT en

	ejecución, 2 PDT en elaboración, 2 PDT evaluados y 2 PDT finalizados. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA
Actividad No 5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del contrato se buscó garantizar la atención presencial de la población asignada, obteniendo un porcentaje de atenciones presenciales superiores al 90% durante los meses de febrero a mayo del presente año. Dentro de los espacios de atención, se ha trabajado en la generación de encuentros humanizantes que permitan que las PPR, PPR-E o PAD, y sus familias, se apropien de su proceso y se hagan responsables del mismo. En relación con los beneficios de formación para el trabajo y Gestión en Educación, se ha socializado la oferta existente en las diferentes modalidades y niveles, y se ha realizado seguimiento permanente a los procesos de las PPR-E que se encuentran estudiando en el convenio "Maestro Itinerante" (5 PPR-E y 1 PAD), al igual que a los que vienen adelantando cursos de formación titulada en el SENA (2 PPR-E). También, se realizó seguimiento oportuno cada mes a las 3 PPR-E que se encontraban vinculas a espacios de formación para el trabajo en nivel complementario y modalidad virtual. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, Correos electrónicos, planillas de asistencia Psicosocial, FA y FPT
Actividad No 6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del contrato, se realizó seguimiento mensual al proceso de formación académica que adelantan 5 PPR-E y 1 PAD en el programa “Maestro Itinerante”, convenio ARN-UNAD. Y se hizo entrega oportuna cada mes de las planillas de asistencia para el registro de la información. También, se llevó a cabo el seguimiento y se presentaron oportunamente las planillas de asistencia

	de la formación titulada que vienen adelantando 2 PPR-E con el SENA Regional Quindío, y de los cursos de formación complementaria realizados por otras 3 PPR-E. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, Correos electrónicos, planillas FA y FPT.
Actividad No 7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Dentro del cumplimiento de esta obligación contractual, se acompañó la entrega de insumos de dos proyectos productivos en las ciudades de Armenia y Pereira durante el mes de febrero; y se realizó seguimiento permanente a los procesos de formación para el trabajo adelantados por la población asignada en los diferentes niveles y modalidades. Así mismo, durante todo el período de ejecución del contrato, se tuvo información actualizada sobre la situación laboral de la población asignada, manteniendo un promedio del 8,3% de desempleo, y socializando permanentemente las ofertas y oportunidades laborales existentes en la región. También, se realizó acompañamiento en la elaboración de la hoja de vida laboral de 3 PPR-E y se acompañó el proceso de inscripción y matrícula de 2 PPR-E a una formación titulada en el nivel de tecnología con el SENA Regional Quindío. **Fuente de verificación: SIRR**, ARPA, Planillas de asistencia FA y FPT, Actas de entrega de insumos BIE, Correos electrónicos.
Actividad No 8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se avanzó en la actualización de la información y la elaboración de un diagnóstico de la población asignada, con el fin de poder planear acciones y actividades que, en el marco de la corresponsabilidad, les faciliten acceder a los servicios ofertados tanto por la ARN como por entidades públicas, entidades privadas, académica y tercer sector.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Se logró mantener contacto y realizar seguimiento permanente con los docentes y el coordinador regional de la estrategia maestro itinerante, donde se encuentran matriculadas 6 personas asignadas al profesional. De igual forma, se ha podido tener comunicación con docentes del programa "Tecnología en construcción en edificaciones" del SENA regional Quindío, para realizar seguimiento y acompañamiento a los 2 PPR-E inscritas allí. Por otro lado, durante el mes de marzo, se estableció contacto con la comisaría de familia No.2 de la ciudad de Manizales para realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de las hijas de una PPR asignada. Mientras que, en el mes de abril, con el acompañamiento de la profesional de salud del GT Valle del Cauca - Eje Cafetero, se logró dar trámite a los requerimientos de 1 PPR-E con relación al sistema general de salud, y se realizaron atenciones conjuntas con 1 PPR-E y 1 PAD que habían solicitado acompañamiento para acceder a espacios de atención en salud mental. Finalmente, para el mes de mayo, también con el acompañamiento de la profesional en salud, se logró elaborar la remisión a psiquiatría de 1 PPR-E con afectaciones a nivel de su salud mental. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, Correos electrónicos, actas de reunión y listados de asistencia.
Actividad No 9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se actualizó información de la población asignada perteneciente a la ruta de reintegración con eje reconciliador de Justicia y Paz, y se realizó un ejercicio de mapeo de las redes socio comunitarias e institucionales que podrían fortalecer su proceso en relación a la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. Durante el mes de abril se logró restablecer el contacto con la Ruta Pacífica de las mujeres y la

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	escuela feminista Guadalupe Zapata en la ciudad de Pereira, con el fin de trabajar mancomunadamente con ellos en acciones y estrategias dirigidas a la atención con enfoque de género y en temas relacionados con los derechos de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos y el empoderamiento femenino. Mientras que, para el mes de mayo, se estableció contacto con funcionarios de la oficina de paz y la oficina de género de la alcaldía de Pereira, y con funcionarios de diferentes secretarías de la alcaldía de Armenia, con el fin de identificar y planear posibles acciones y actividades conjuntas a desarrollar con la población objeto de atención. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, Actas de reunión y listados de asistencia.
Actividad No 10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante todo el tiempo de ejecución del presente contrato, se tuvo información actualizada sobre las 6 personas asignadas que cuentan con casos de seguridad activos, indagando permanentemente por su situación actual y reportando oportunamente las novedades que se presentaron con cada uno de ellos. Para el mes de abril se reportó la captura de una de las PPR-E con caso de seguridad abierta, y se informó a la asesora jurídica de la sede Pereira sobre un hecho sobreviniente con una PAD con caso de seguridad activo, con el fin de poder realizar el trámite establecido para el manejo del caso. También, se ha socializado con la totalidad de la población el protocolo establecido a nivel institucional para la atención de casos de riesgo. **Fuente de verificación:** SIRR, correos electrónicos.
Actividad No 11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la	Para la ejecución de este contrato, se tenía proyectada la culminación de la ruta

culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	de reintegración con eje reconciliador de 4 de las PPR-E asignadas al profesional. Se logró la culminación de una de estas PPR-E durante el mes de mayo, y se completaron las acciones necesarias para la postulación para la culminación de otras 2. La PPR-E restante, cumplía con todos los requisitos establecidos para la culminación, pero fue capturado y privado de la libertad durante los primeros días del mes de abril. **Fuente de verificación:** SIRR, Correos electrónicos.
Actividad No 12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante los meses de ejecución del contrato se realizó la verificación mensual de los desembolsos económicos de la población asignada, encontrando que solamente se presentó una novedad en el mes de mayo, cuando una persona del proceso de atención diferencial no recibió su apoyo económico por no tener actualizado el número de su cuenta de ahorros en el SIRR. Frente a esta situación, se realizaron las acciones necesarias para el registro de la nueva cuenta de la persona afectada, y la reprogramación de su desembolso. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos
Actividad No 13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó mensualmente la entrega oportuna de las planillas y demás documentos que se generaron en medio del proceso de atención con la población. Así mismo, se mantuvieron actualizados los diferentes formatos de caracterización establecidos por la ARN para los diferentes procesos atendidos. En relación con el registro de asistencia a las actividades de acompañamiento psicosocial, siguiendo las indicaciones dadas por la entidad, se dio prioridad al uso del dispositivo biométrico, utilizando la planilla física solo en casos excepcionales.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Fuente de verificación: SIRR, ARPA, Correo electrónicos, planillas de asistencia psicosocial, FA y FPT
Actividad No 14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se participó de la totalidad de los espacios de trabajo convocados por la coordinación del GT Valle del Cauca – Eje Cafetero, y por los departamentos de Nivel Central. Durante los meses de ejecución del contrato, el profesional que presenta este informe participó de las siguientes reuniones: - Enero 27: Reunión virtual con coordinadora del GT Valle del Cauca – Eje Cafetero - Enero 30: Reunión virtual con asesora de ruta y equipo de profesionales del GT Valle del Cauca – Eje Cafetero, sede Pereira. - Febrero 3: Reunión bienvenida nueva coordinadora GT Valle del Cauca - Eje Cafetero - Febrero 7: Reunión Asesora de Ruta y equipo profesionales Sede Pereira - Febrero 8: Jornada de trabajo virtual, seguimiento a PDT y planes de acción - Febrero 22: Comité General GT Valle del Cauca - Eje Cafetero - Febrero 23: Reunión equipo profesionales ARN Eje Cafetero Sede Pereira, convocada por asesora de ruta. Marzo 15: Reunión equipo GT Valle del Cauca - Eje Cafetero - Marzo 24: Jornada reinducción ARN Sede Pereira - Abril 4: Reunión con asesora de Corresponsabilidad GT Valle del Cauca - Eje Cafetero - Abril 14: Reunión General GT Valle del Cauca - Eje Cafetero - Abril 25: Reunión sobre alerta temprana en el municipio de Dosquebradas - Abril 28: Reunión GT Valle del Cauca - Eje Cafetero, Sede Pereira - Mayo 19: Reunión General GT Valle del Cauca - Eje Cafetero

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	- Mayo 26: Reunión Bienvenida Gestores del Conocimiento (programada desde nivel central) - Mayo 29: Reunión GT Valle del Cauca - Eje Cafetero, Sede Pereira con asesora de Enfoque Étnico **Fuente de verificación:** Actas y listados de asistencia
Actividad No 15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se hizo entrega oportuna de las planillas de asistencia actividades psicosociales, formación académica y formación para el trabajo durante los meses de ejecución del contrato. Así mismo, se presentaron y entregaron oportunamente los informes de desplazamiento de los viajes realizados para la atención de la población. También, se ha hecho un uso cuidadoso y responsable de la información, velando por su seguridad y cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, Informes de desplazamiento, planillas de asistencia psicosocial, FA y FPT.
Actividad No 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Teniendo presente que durante los meses de enero y febrero no se contaba con la totalidad del equipo de profesionales de la sede Pereira contratados, durante ese tiempo el profesional reintegrador, que presenta este informe, realizó acompañamiento y atención a 25 personas que no se tenían asignadas, y acompañó la entrega de insumos de dos proyectos productivos de personas asignadas a otros profesionales. Por otro lado, desde el pasado mes de abril, por delegación de la coordinación del GT Valle del Cauca – Eje Cafetero, se ha asumido el rol de gestor del conocimiento para la sede Pereira y se ha cumplido con los deberes y responsabilidades que dicho rol conlleva.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Fuente de verificación: SIRR, ARPA, correos electrónicos, actas de reunión y listados de asistencia.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante la ejecución del contrato se ha prestado con calidad y oportunamente los diferentes servicios que constituyen el objeto de este, actuando con lealtad y buena fe en todas las acciones y actividades desarrolladas. También, se ha suministrado oportunamente la información solicitada por la supervisora del contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Se logró mantener un porcentaje de atención mayor al 93% durante los meses de ejecución del presente contrato, y se logró la reactivación de una PPR-E que se encontraba inactiva desde el año 2022.	
Meta o logro No 2. Se logró la culminación de la ruta de reintegración de una PPR-E que cumplió el tiempo máximo establecido, y se adelantaron las gestiones necesarias para la postulación para culminación de 2 PPR-E más.	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.		
Asunto 2.		

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato se pudo corroborar que, si bien la atención presencial con la población es fundamental y debe ser siempre priorizada, la posibilidad de contar con medios de atención no presencial permite dar una mayor cobertura de atención sin disminuir la calidad del servicio y la atención prestada, sobre todo en casos en los cuales se presentan situaciones no planeadas y que escapan al

manejo del profesional, como es el caso de alarma naranja generada por la activación del nevado del Ruiz. También, se hizo evidente que cuando no se cuenta con la cantidad de profesionales y personas requeridas para la atención de la población, como fue el caso de los meses de enero y febrero del presente año, el proceso sufre grandes complicaciones y se disminuye la calidad de la atención, además que se genera incomodidad en la población al ser atendidos por diferentes profesionales en cortos períodos de tiempo.

Por otro lado, a juicio del profesional que realiza el presente informe, el cambio de orientación y de línea de mensaje implementado por la nueva dirección de la entidad, resulta ser un acierto en cuanto permite al profesional plantear acciones y estrategias dirigidas a generar impacto en la población y en sus proyectos de vida, y no solo al alcance de unas metas o resultados cuantitativos para cumplir con unos objetivos fundamentalmente institucionales. También, se reconoce y resalta el interés por fortalecer el enfoque de género y el enfoque étnico en la atención a la población, ya que estos dos aspectos resultan fundamentales para una atención humanizante y humanizada.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

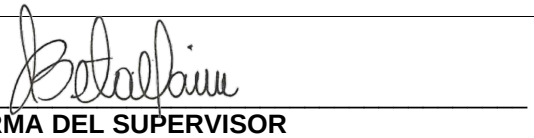
No se presentó incumplimiento

XII “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/05/2023



FIRMA DEL SUPERVISOR
JENNIFER BETANCOURT MARIN
No. cédula: 38603843

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co